



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2028 / 2010

ZAPALLAR, 22 de Junio del 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 9 de Octubre de 2009, de Farmacias Cruz Verde S.A, mediante la cual solicitan devolución de pagos por concepto de publicidad y propaganda por letreros ubicados en propiedades privadas ubicadas en Av. Cachagua Nº 34 y Moisés Chacón Nº 140, ambas locaciones de la Comuna de Zapallar, efectuados en el mes de Junio de 2006 y Febrero y Marzo del 2007.
- Informe Jurídico Nº 43/2010 de fecha 18 de Mayo del 2010, del Señor Asesor Jurídico.
- Memorandum Nº 217/2010, de fecha 16 de Junio de 2010, del Sr. Jefe Depto. de Finanzas.
- Memorandum Nº 197/2010, de fecha 21 de Junio del 2010, del Señor Jefe Depto. de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1º **REINTEGRESE** a **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**, Rut. Nº 89.807.200-2, la cantidad de \$ 867.947.- (Ochocientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos), valor por concepto de publicidad y propaganda, por instalación de letreros a nombre de Farmacias Cruz Verde, pagados de acuerdo a los siguientes números de ingreso, fecha, localidad de la publicidad y valores:

Nº INGRESO	FECHA DE PAGO	UBICACION	VALOR PAGADO \$
14186	15.06.2006	Cachagua	95.373
14187	15.06.2006	Cachagua	63.582
20164	16.02.2007	Cachagua	160.870
20165	16.02.2007	Cachagua	160.870
20976	23.03.2007	Zapallar	387.252
MONTO A DEVOLVER			867.947

- 2º **GIRESE** cheque a nombre de **Farmacias Cruz Verde S.A.**, por la cantidad indicada en el punto precedente.
- 3º **IMPUTESE** al ítem 214.26.01.000.000 denominado "Devoluciones".

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: FINANZAS 2010 / Devolución / D.A. 2028.2010 Reintegro Farmacias Cruz Verde

DISTRIBUCIÓN:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / QTL / BAF / TES / SEC / UR / pfc.